



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública, Local LPL 376/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **49-011-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 diez de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **17 diecisiete de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **22 veintidós de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 tres proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.**
- **PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V.**
- **GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**Sin Concurrencia del Comité**

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS. • PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V. • GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V. y GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.**, son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **SIBP/CA/0063/2025**, realizado por **Rafael Plascencia Vázquez**, en su carácter de **Coordinador Administrativo de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V. ○ En la partida 6, El licitante es omiso en señalar en su propuesta técnica, el tipo de tela gabardina. ○ En la Partida 17 la muestra física no presenta una tela tipo DWR repelente al agua y adicionalmente la banda interior anti-sudor no cuenta con material elástico. ○ En Partida 19, la muestra física, no tiene velcro en bolsillos frontales. • GRE UNIFORMES S.A. DE C.V. ○ El licitante en las partidas: 1, 8, 16, 17, 18 y 19 es omiso en ofertar en su propuesta técnica y además no presenta muestras físicas de las mismas. Siendo la adjudicación del contrato a un solo proveedor ○ En las Partidas 2 y 3, se presenta una muestra física en color negro, cuando el color correcto especificado es azul marino. Además, ambas carecen de etiqueta de composición, lo que impide verificar el porcentaje de microfibra exigido. Por último, las prendas exhiben un corte unisex, lo cual no corresponde, ya que ambas muestras están destinadas exclusivamente para uso femenino. ○ En la Partida 4, la muestra física presentada por el proveedor cuenta con una composición 100% poliéster, lo cual no cumple con las especificaciones técnicas establecidas. El chaleco debe estar confeccionado en tela tipo mil rayas, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, según lo requerido. ○ En la Partida 5, se presenta un pantalón de mezclilla con una composición de 96% algodón y 4% elastano, además de contar con dos bolsas traseras. Sin embargo, esta muestra no cumple con los requisitos establecidos, ya que el pantalón debe estar fabricado en tela con 98% algodón y 2% elastano, y debe incluir únicamente una bolsa trasera según lo especificado. ○ En la partida 6, El licitante es omiso en señalar en su propuesta técnica, el tipo de tela gabardina. ○ En las partidas 6 y 12, las muestras físicas no incluyen etiqueta de composición, lo que impide verificar los porcentajes de poliéster y algodón requeridos. Además, presentan bolsas traseras falsas, cuando conforme a lo especificado deberían contar con una bolsa trasera funcional. ○ En las Partidas 7 y 14, las muestras físicas no presentan el color azul marino especificado, lo que constituye una desviación respecto a lo requerido. Asimismo, la composición de la tela es de 90% algodón y 10% poliéster, mientras que lo correcto es una fabricación en tela 100% algodón. Adicionalmente, ambas muestras carecen de bolsillo para bolígrafo, elemento que está estipulado como parte del diseño funcional. ○ En las Partidas 9 y 10, las muestras físicas presentan color negro, lo cual no corresponde con el color azul marino especificado en los requerimientos. Además, ambas carecen de etiqueta de composición, impidiendo verificar los porcentajes de microfibra en la tela. Asimismo, las prendas cuentan con corte unisex, mientras que el diseño solicitado corresponde a un corte exclusivo para caballero. ○ En la Partida 11, la muestra física presenta una composición de 60% algodón y 40% poliéster, lo cual no cumple con la especificación solicitada de 65% poliéster y 35% algodón. Adicionalmente, la prenda no incluye tela contrastante en el cuello, elemento requerido



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

- en el diseño.
- En la Partida 13, la muestra física no incluye etiqueta de composición, lo cual impide verificar los porcentajes de poliéster y algodón requeridos. Además, presenta bolsas tipo cargo, que no forman parte del diseño especificado; lo correcto era que el pantalón contara únicamente con bolsas laterales sesgadas.
- En la Partida 15, la muestra física presenta una combinación de color verde fosforescente con azul, cuando el color especificado era azul marino. Además, la composición de la tela es 100% poliéster, lo cual no corresponde con lo requerido, ya que se especificó una fabricación en 100% nylon.
- **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.**
 - En la Partida 2, la muestra física presenta una composición de 100% poliéster, lo cual no cumple con la especificación requerida. Según los lineamientos establecidos, la prenda debe estar confeccionada en 100% microfibra, por lo que la muestra presentada se considera incorrecta.
 - En la Partida 3, la muestra física presenta color negro, lo cual no corresponde con el color especificado en las condiciones técnicas. El color correcto requerido para esta partida es azul marino, por lo tanto, la muestra recibida no cumple con lo establecido.
 - En la Partida 5, la muestra física presenta resorte en la cintura, cuando lo requerido según las especificaciones es el uso de presillas.
 - En la Partida 6, la muestra física presenta una composición de 100% poliéster, lo cual no cumple con la especificación técnica requerida. Según los lineamientos del proyecto, la tela debe estar compuesta por 65% poliéster y 35% algodón.
 - La muestra correspondiente a la Partida 7 presenta dos inconsistencias relevantes. Primero, no se encuentra visible la etiqueta de composición, lo que imposibilita verificar el contenido de algodón requerido según las especificaciones. Segundo, el diseño de la prenda es una camisa de manga corta, mientras que lo establecido era una camisa tipo polo, lo que representa una desviación significativa del modelo solicitado.
 - La muestra correspondiente a la Partida 9 se presenta en color negro, lo cual no cumple con la especificación requerida. Según lo estipulado en las condiciones técnicas del anexo técnico, el color correcto es azul marino.
 - En la Partida 13, se observa que la prenda cuenta con bolsas tipo cargo, las cuales no corresponden con el diseño especificado en las condiciones técnicas del pedido. Según lo requerido, la prenda debe incluir bolsas laterales sesgadas.
 - En la Partida 14, la prenda entregada corresponde a una camisa de manga corta, lo cual no cumple con el tipo de prenda especificado en las condiciones técnicas del pedido. Se requería una camisa tipo polo.
 - Partida 19, se identificó que el bolso bandolero, no cuenta con el compartimiento interno para Laptop.

Se hace la manifestación que la valoración de las muestras allegadas por los participantes es única y exclusivamente responsabilidad del área requirente.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V., GRE UNIFORMES S.A. DE C.V. y HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan técnicamente.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de alguna propuesta solvente que sea susceptible de ser adjudicada, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y"



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, Fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 376/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

" VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...) "

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **05 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ,
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

RAFAEL PLASCENCIA VÁZQUEZ.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS.	PROSPEKTE C, S. DE R.L. DE C.V.	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los participantes **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V. y GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.**, son solventes en su evaluación documental.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2. Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SIBP/CA/0063/2025**, realizado por **Rafael Plascencia Vázquez**, en su carácter de **Coordinador Administrativo de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local **LPL 376/2025**, en la cual se requiere **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Gre Uniformes, S. A. de C. V.	Héctor Rodrigo Hernández Arias	Prospektec S. de R. L. de C. V.
1	Camisa, tipo pescadora para dama en color blanco, manga larga. Fabricada en tela 100% Poliéster de ultra microfibra, cuenta con protección UV 30+. Contará con sistema de ventilación al frente y en espalda, dos bolsillos al frente.	No Cumple El proveedor es omiso en ofertar esta partida, en su propuesta técnica.	Cumple	Cumple
2	Chaleco para dama en color azul marino. Fabricado en tela 100% MICROFIBRA CAPITONADA: Broches invisibles en tapa, cierre y carteras.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Chamarra para dama en color azul marino. Fabricada en tela 100% MICROFIBRA CAPITONADA: Broches invisibles en tapa, cierre y carteras.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Blusa para dama en color azul cielo. Fabricada en tela tipo mil rayas en 65% Poliéster y 35% Algodón. Tela contrastante en la parte interior del cuello.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Pantalón stretch corte recto dama azul marino. Fabricado en tela 98% Algodón y 2% Elastano. Con presillas, botón en presillas, cierre de latón, bolsas laterales sesgadas, y una bolsa trasera.	Cumple	Cumple	Cumple
6	gabardina corte recto dama kaki oscuro. Fabricado en tela 65% Poliéster y 35% Algodón. Con presillas, botón en presillas, cierre de latón, bolsas laterales sesgadas, y una bolsa trasera	No Cumple El licitante es omiso en señalar en su propuesta técnica, el tipo de tela gabardina.	Cumple	No Cumple El licitante es omiso en señalar en su propuesta técnica, el tipo de tela gabardina.
7	Playera tipo polo para dama en color azul marino. Fabricada en tela 100% Algodón resistente a la decoloración y encogimiento. Cuello antiarrugas, bolsillo para bolígrafo, botones de doble melamina.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Camisa tipo pescadora para caballero en color blanco, manga larga. Fabricada en tela 100% Poliéster de ultra microfibra, cuenta con protección UV 30+. Contará con sistema de ventilación al frente y en espalda, dos bolsillos al frente.	No Cumple El proveedor es omiso en ofertar esta partida, en su propuesta técnica	Cumple	Cumple



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

9	Chaleco para caballero en color azul marino. Fabricado en tela 100% MICROFIBRA CAPITONADA: Broches invisibles en tapa, cierre y carteras.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Chamarra para caballero en color azul marino. Fabricada en tela 100% MICROFIBRA CAPITONADA: Broches invisibles en tapa, cierre y carteras.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Camisa para caballero en color azul cielo. Fabricada en tela tipo mil rayas en 65% Poliéster y 35% Algodón. Tela contrastante en la parte interior del cuello.	Cumple	Cumple	Cumple
12	Pantalón de gabardina corte recto caballero kaki oscuro. Fabricado en tela 65% Poliéster y 35% Algodón. Con presillas, botón en presillas, cierre de latón, bolsas laterales sesgadas, y dos bolsas traseras.	Cumple	Cumple	Cumple
13	Pantalón de vestir caballero corte recto azul marino. Fabricado en tela 65% Poliéster y 35% Algodón. Con presillas, botón en presillas, cierre de latón, bolsas laterales sesgadas, y dos bolsas traseras.	Cumple	Cumple	Cumple
14	Camisa tipo polo para caballero en color azul marino. Fabricada en tela 100% Algodón resistente a la decoloración y encogimiento. Cuello antiarrugas, bolsillo para bolígrafo, botones de doble melamina.	Cumple	Cumple	Cumple
15	Rompeviento azul marino. Fabricado en tela impermeable 100% Nylon de 88 Gramos por metro cuadrado.	Cumple	Cumple	Cumple
16	Gorra tipo safari color kaki. Fabricada en tela 100% algodón. La protección de cuello con tela tipo Mesh de la misma composición.	No Cumple El proveedor es omiso en ofertar esta partida, en su propuesta técnica.	Cumple	Cumple
17	Gorra tipo beisbolera en color azul marino. Fabricada en tela tipo DWR repelente al agua. Banda interior anti-sudor fabricada en material elástico. Disponible en tallas CH, M, G, XG y XXG.	No Cumple El proveedor es omiso en ofertar esta partida, en su propuesta técnica.	Cumple	Cumple
18	Bota táctica fabricada en piel y nylon cordura en color negro. Sistema de apertura al frente con agujetas y lateral con cierre YKK VILSON con ala para ocultarlo. Interior con partes de material tipo Mesh 3D con ventilación. Plantilla con sistema de respiración y sistema de absorción de impactos. Suela con taquetes angulados, anti derrapante y resistente a solventes. Sistema de flexión en talón de Aquiles. Par	No Cumple El proveedor es omiso en ofertar esta partida, en su propuesta técnica.	Cumple	Cumple
19	Bolso Bandalero fabricado en nylon cordura en color negro. Cuenta con compartimento interno para Lap Top, bolsillos frontales, bolsillos laterales, sistema de apertura de doble cierre, capacidad de 26 litros. Sistema molle en uno de los bolsillos frontales con Velcro tipo felpa.	No Cumple El proveedor es omiso en ofertar esta partida, en su propuesta técnica.	Cumple	Cumple

Muestras Físicas	Gre Uniformes, S. A. de C. V.	Héctor Rodrigo Hernández Arias	Prospektec S. de R. L. de C. V.
	- No presenta muestras físicas en las partidas: 1, 8, 16, 17, 18 y 19. - En las Partidas 2 y 3, se presenta una muestra física en color negro, cuando el color correcto especificado es azul marino. Además, ambas carecen de etiqueta de composición, lo que impide verificar el porcentaje de microfibras exigido. Por último, las prendas exhiben un corte unisex, lo cual no corresponde, ya que ambas muestras están destinadas exclusivamente para uso femenino.	- En la Partida 2, la muestra física presenta una composición de 100% poliéster, lo cual no cumple con la especificación requerida. Según los lineamientos establecidos, la prenda debe estar confeccionada en 100% microfibras, por lo que la muestra presentada se considera incorrecta. - En la Partida 3, la muestra física presenta color negro, lo cual no corresponde con el color especificado en las condiciones técnicas. El color correcto requerido para esta partida es azul marino, por lo tanto, la	- En la Partida 17 la muestra física no presenta una tela tipo DWR repelente al agua y adicionalmente la banda interior anti-sudor no cuenta con material elástico. - En Partida 19, la muestra física, no tiene velcro en bolsillos frontales.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 376/2025.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"

Sin Concurrencia del Comité

	• En la Partida 4, la muestra física presentada por el proveedor cuenta con una composición 100% poliéster, lo cual no cumple con las especificaciones técnicas establecidas. El chaleco debe estar confeccionado en tela tipo mil rayas, con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, según lo requerido. • En la Partida 5, se presenta un pantalón de mezclilla con una composición de 96% algodón y 4% elastano, además de contar con dos bolsas traseras. Sin embargo, esta muestra no cumple con los requisitos establecidos, ya que el pantalón debe estar fabricado en tela con 98% algodón y 2% elastano, y debe incluir únicamente una bolsa trasera según lo especificado. • En las Partidas 6 y 12, las muestras físicas no incluyen etiqueta de composición, lo que impide verificar los porcentajes de poliéster y algodón requeridos. Además, presentan bolsas traseras falsas, cuando conforme a lo especificado deberían contar con una bolsa trasera funcional. • En las Partidas 7 y 14, las muestras físicas no presentan el color azul marino especificado, lo que constituye una desviación respecto a lo requerido. Asimismo, la composición de la tela es de 90% algodón y 10% poliéster, mientras que lo correcto es una fabricación en tela 100% algodón. Adicionalmente, ambas muestras carecen de bolsillo para bolígrafo, elemento que está estipulado como parte del diseño funcional. • En las Partidas 9 y 10, las muestras físicas presentan color negro, lo cual no corresponde con el color azul marino especificado en los requerimientos. Además, ambas carecen de etiqueta de composición, impidiendo verificar los porcentajes de microfibra en la tela. Asimismo, las prendas cuentan con corte unisex, mientras que el diseño solicitado corresponde a un corte exclusivo para caballero. • En la Partida 11, la muestra física presenta una composición de 60% algodón y 40% poliéster, lo cual no cumple con la especificación solicitada de 65% poliéster y 35% algodón. Adicionalmente, la prenda no incluye tela contrastante en el cuello, elemento requerido en el diseño. • En la Partida 13, la muestra física no incluye etiqueta de composición, lo cual impide verificar los porcentajes de poliéster y algodón requeridos. Además, presenta bolsas tipo cargo, que no forman parte del diseño especificado; lo correcto era que el pantalón contara únicamente con bolsas laterales sesgadas. • En la Partida 15, la muestra física presenta una combinación de color verde fosforescente con azul, cuando el color especificado era azul marino. Además, la composición de la tela es 100% poliéster, lo cual no corresponde con lo requerido, ya que se especificó una fabricación en 100%	muestra recibida no cumple con lo establecido. • En la Partida 5, la muestra física presenta resorte en la cintura, cuando lo requerido según las especificaciones es el uso de presillas. • En la Partida 6, la muestra física presenta una composición de 100% poliéster, lo cual no cumple con la especificación técnica requerida. Según los lineamientos del proyecto, la tela debe estar compuesta por 65% poliéster y 35% algodón. • La muestra correspondiente a la Partida 7 presenta dos inconsistencias relevantes. Primero, no se encuentra visible la etiqueta de composición, lo que imposibilita verificar el contenido de algodón requerido según las especificaciones. Segundo, el diseño de la prenda es una camisa de manga corta, mientras que lo establecido era una camisa tipo polo, lo que representa una desviación significativa del modelo solicitado. • La muestra correspondiente a la Partida 9 se presenta en color negro, lo cual no cumple con la especificación requerida. Según lo estipulado en las condiciones técnicas del pedido, el color correcto es azul marino. • En la Partida 13, se observa que la prenda cuenta con bolsas tipo cargo, las cuales no corresponden con el diseño especificado en las condiciones técnicas del pedido. Según lo requerido, la prenda debe incluir bolsas laterales sesgadas. • En la Partida 14, la prenda entregada corresponde a una camisa de manga corta, lo cual no cumple con el tipo de prenda especificado en las condiciones técnicas del pedido. Se requería una camisa tipo polo. • Partida 19, se identificó que el bolso bandolero, no cuenta con el compartimiento interno para Laptop.	
--	---	--	--

Fallo Desierto**Licitación Pública Local LPL 376/2025.****"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"****Sin Concurrencia del Comité**

	nylon.		
Garantía contra defectos de fabricación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUTIVO: Los proveedores **PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V., GRE UNIFORMES S.A. DE C.V. y HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.

